

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 017

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2020-00031	Ejecutivo	Banco Agrario	Rito Antonio Camayo Fernández	15/06/2021	Int. 142 – Sigue adelante la ejecución
2020-00041	Sucesión	María Argenis Delgado González		15/06/2021	Int. 139 – Requiere parte demandante
2020-00059	Ejecutivo	Banco Agrario	Nimer Andrés Guacheta Chate	15/06/2021	Int. 143 – Sigue adelante la ejecución
2020-00061	Ejecutivo	Banco Agrario	María Mayela Camayo Galvis	15/06/2021	Int. 145 – Sigue adelante la ejecución
2020-00074	Ejecutivo	Banco Agrario	María Eleici Fajardo Mosquera	15/06/2021	Int. 144 – Sigue adelante la ejecución
2020-00168	Ejecutivo	Banco Agrario	Dairo Acosta	15/06/2021	Int. 141 – Sigue adelante la ejecución
2021-00038	Matrimonio	Karin Johana Bravo Ospina y otro		15/06/2021	Int. 140 – Inadmite demanda

El presente estado se fija en la fecha **16 de junio de 2021** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

Jose Efrain Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* el estado no requiere la firma del secretario.

Conforme al artículo 9 del Decreto 806 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares.